

P



D/ 647

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10072614

Montevideo, 19 ENE. 2011

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, del señor Mayor don Darío Espinosa, a efectos de concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de agosto de 2010 hasta el 30 de marzo de 2012.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que acorde a los requerimientos de la Organización de las Naciones Unidas, resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-

ATENTO: a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designase en Misión Oficial en la República Democrática del Congo, al señor Mayor don Darío Espinosa,

quien concurre como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el lro. de agosto de 2010 hasta el 30 de marzo de 2012.-----

2do.- Por el período que comprende la Misión Oficial confiada, abónese la suma total de \$ 270.707,60 (pesos uruguayos doscientos setenta mil setecientos siete con 60/100), correspondiendo al Ejercicio 2010 la suma de \$ 67.676,90 (pesos uruguayos sesenta y siete mil seiscientos setenta y seis con 90/100), al Ejercicio 2011 la suma de \$ 162.424,56 (pesos uruguayos ciento sesenta y dos mil cuatrocientos veinticuatro con 56/100) y al Ejercicio 2012 la suma de \$ 40.606,14 (pesos uruguayos cuarenta mil seiscientos seis con 14/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


LUIS ROSADILLA

Ministro de Defensa Nacional




JOSE MUJICA
Presidente de la República

DFC-DMO

OA-pm

gf